

ORD. : N° 2429 /

ANT. : 1. Carta GRE-2016-105 de Juan Luis Pinedo Ried, Administrador de Contrato, Proyecto Rancagua Xpres de fecha 13 de Junio del 2016.
2. Ord. DVRM N° 2150 de fecha 19 de Agosto del 2014 y Ord. DVRM N° 113 de fecha 17 de Enero del 2014.

MAT. : **REGULARIZACIÓN** para autorizar la Ejecución de Construcción Paso Vehicular Desnivelado Hospital-Proyecto de Mejoramiento Integral de la Infraestructura Ferroviaria, Tramo Santiago-Rancagua, Comuna de Paine, Provincia de Maipo R.M.

INCL. : Ord. DVRM N° 2150 de fecha 19 de Agosto del 2014 y Ord. DVRM N° 113 de fecha 17 de Enero del 2014.

Santiago,

28 JUL 2016

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

**A: JUAN LUIS PINEDO RIED
ADMINISTRADOR DE CONTRATO PROYECTO RANCAGUA XPRES**

En relación a lo solicitado en el documento individualizado en el ANT. N° 1, a lo expuesto en los documentos del ANT. N° 2, a lo informado por el Jefe Provincial de Vialidad Maipo, y que todos ellos guardan relación con las obras indicadas en la materia, que en la actualidad se encuentran una etapa avanzada de ejecución sin la respectiva formalización de autorización según lo establece la Normativa Vigente. Al respecto y con el propósito de llevar a buen término la gestión administrativa de dichas obras, cumpla con informarle a Ud., que esta Dirección Regional de Vialidad **autorizará y certificará** la Ejecución del proyecto "Construcción Paso Vehicular Desnivelado Hospital-Proyecto de Mejoramiento Integral de la Infraestructura Ferroviaria, Tramo Santiago-Rancagua, Comuna de Paine, Provincia de Maipo R.M.", **siempre y cuando** se ingresen los documentos que a continuación se detallan:

1. **Boleta de Garantía a la vista** por concepto de **Correcta Ejecución de las Obras** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" **por la suma de 1000 Unidades de Fomento, para la Obra** "Construcción Paso Vehicular Desnivelado Hospital-Proyecto de Mejoramiento Integral de la Infraestructura Ferroviaria, Tramo Santiago-Rancagua, Comuna de Paine, Provincia de Maipo R.M." para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con una vigencia de 365 días corridos a partir de la emisión del presente documento.
2. Entregar a ésta Dirección Regional de Vialidad un Informe Técnico elaborado por una Consultora inscrita en el Registro de Consultores del Ministerio de Obras Públicas, en 3era categoría o superior en la especialidad 4.9 "Obras Viales" (Urbanas y Rurales), correspondiente al área de "Ingeniería Civil"; dicho Informe Técnico deberá abordar lo relacionado con la aprobación de la Geometría y la Certificación de la calidad de los materiales usados en la



ejecución de los trabajos así como también los resultados de los ensayos de Laboratorio correspondientes.

Por lo precedentemente expuesto, el proceso de **autorización y certificación** solicitado, continuará pendiente, hasta que se de cumplimiento al ingreso de los documentos indicados.

Saluda atentamente a Ud.

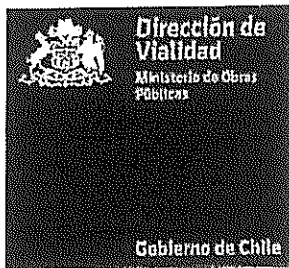
CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Merced N° 480, piso 3 of. 300 ,Santiago
- Jefe Provincial Vialidad. Provincia de Maipo D.R.V.M.
- Departamento de Planificación D.R.V.M.
- Jefe Sub-Departamento de Seguridad Vial DVRM
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 9950743-7455967-8032520-8006766

N° DE PROCESO
DVRM_10069840



ORD. : N° 113 /
ANT. : 1.-Carta GRE/CYD-2013-502 del Sr. J. Fernando Aguirre Díaz Gerente Master Plan de EFE de fecha 12/012/2013.
2.-Ord. DRVM N° 1946, de fecha 19/08/2013.
3.- Carpeta del Proyecto
MAT. : Proyectos Pasos Vehiculares Desnivelados de El Recurso y Hospital, Provincia de Maipo, Región Metropolitana.

Santiago, **17 ENE 2014**

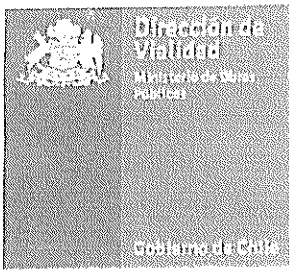
DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : SR. J. FERNANDO AGUIRRE DIAZ
GERENTE MASTER PLAN DE EFE

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y considerando el pronunciamiento formulado mediante el **Ord. DRVM N° 1946, de fecha 19/08/ 2013**; al respecto informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución de los dos Proyectos indicados en la MAT., considerando que la aprobación, solo se refiere a los diseños geométricos y emplazamientos de los proyectos, y no la estructura asociada a ellos (pasos a denivel), siempre y cuando, el mandante y/o propietario de los proyectos la **Empresa de Ferrocarriles del Estado**, presente a ésta Dirección Regional de Vialidad los documentos bancarios que a continuación se detallan y por los montos que se indican:

- 1.-**Boleta de Garantía a la Vista por Correcta Ejecución de las Obras** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **7.000 U.F. (Siete Mil Unidades de Fomento)**, para la Obra "Proyectos Pasos Vehiculares Desnivelados de El Recurso y Hospital, Provincia de Maipo, Región Metropolitana", para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según carta son 27 días corridos) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.
- 2.-**Boleta de Garantía a la Vista por Señalización** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de de **4000 U.F. (Cuatro Mil Unidades de Fomento)**, para garantizar la seguridad vial del "Proyectos Pasos Vehiculares Desnivelados de El Recurso y Hospital, Provincia de Maipo, Región Metropolitana", la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según carta son 27 días corridos) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.
- 3.-**Boleta de Garantía a la Vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia**, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **7.000 U.F. (Siete Mil Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según la Carta Gantt presentada la ejecución de los trabajos considera 27 días corridos) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella el N° y la fecha del presente Oficio.

1/2



- 4.- Boleta de Garantía a la Vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **4.000 U.F. (Cuatro mil Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según la Carta GanII presentada la ejecución de los trabajos considera 27 días corridos) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella el N° y la fecha de este documento presente Oficio.
- 5.- Los montos de las Boletas de Garantía precedentemente señaladas, en los Numerales del 1 al 4 de este documento, fueron establecidos a partir de lo dispuesto en el Artículo 4, Numeral 4.13 de la Resolución D.V. N°232 de fecha 22.03.02.
- 6.- Se deja establecido que la presentación de las Boletas de Garantías precedentemente detalladas, se deberá materializar **en un plazo no superior a los 45 días** a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, deberá volver a solicitar a esta Dirección Regional de Vialidad, se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía.
- 7.- Las Boletas de Garantías, en el caso de ser requeridas su liquidez antes del término legal de la obra, deberán ser renovadas de inmediato, manteniendo la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,

EUSEBIO HERRERA CARVAJAL
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región Metropolitana.

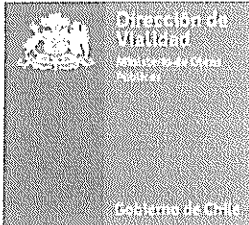
CCL/MBM

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Meced N°480, of. 300 piso 3, Comuna de Santiago
- Señor Jefe Provincial Vialidad Maipo D.R.V.M.
- Señor Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso Anterior N°7367730

N° DE PROCESO
DVRM 3455967



ORD. : N° 2150 /

ANT.: Ord. Gerente proyecto Rancagua Xpress de EFE N° 648 de fecha 06.08.2014.

MAT.: Responde solicitud en consulta e incluye ANT.

INCL.: Antecedentes de respaldo.

Santiago, 19 AGO 2014

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN METROPOLITANA

A : SR. VICENTE ACUÑA GUIMPERT
GERENTE DE PROYECTO RANCAGUA XPRESS EFE

Mediante documento indicado en el ANT. donde nos solicita el nombramiento de un coordinador para visitar las obras de EFE en la Provincia del Maipo, se debe precisar a Ud. lo siguiente;

1.- Como es de su conocimiento, a los procedimientos normativos vigentes establecidos en el DFL MOP N° 850/97, todo procedimiento para ejecutar obras en un camino público debe estar formalmente autorizada por la Dirección de Vialidad, cabe señalar que esto está comprometido con Boletas de Garantías que resguarden el nivel de servicio.

2.- El Ordinario N° 113 de fecha 17.01.2014, individualizado en su Carta, respondía a una solicitud de Autorización, documento que indicaba los documentos de garantía que ineludiblemente debiesen estar a la vista para formalizar alguna autorización en relación a los proyectos de pasos vehiculares desnivelados de Caminos El Recurso y Hospital.

3.- Por lo precedentemente expuesto, la Dirección de Vialidad le corresponde nombrar un Inspector Fiscal entre otros términos de referencia y no un coordinador, todo esto, en la pertinente formalización de autorización a la luz de los documentos de garantía solicitados.

4.- Por último, se reitera a Ud. que continua plenamente vigente, lo expuesto en el Ord. DVRM N° 113 de fecha 17.01.2014.

Saluda Atentamente a Ud.,

ENRIQUE JIMÉNEZ SEPÚLVEDA
Constructor Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

UFE/MBM/GDF
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario (Calle Merced N° 480, Piso 3, Of. 300, Santiago, Fono. 2 295 14 70)
- Sr. Jefe Provincial de Vialidad Maipo
- Sra. Jefe Subdepto. de Administración de Faja DVRM.
- Sr. Jefe de Subdepto. de Seguridad Vial DVRM
- Asesoría Jurídica DVRM
- Departamento de Planificación Vial R.M
- Archivo Oficina de Partes.

PROCESO ANT: 8006766

Santiago, 06 de Agosto de 2014
GRE-CyD-2014-648

Señor
Enrique Jiménez Sepúlveda
Director Regional
Dirección de Vialidad
Región Metropolitana
Santiago

Ref.: Proyecto Mejoramiento Integral de la Infraestructura Ferroviaria Tramo Alameda-Rancagua.

Mat.: Solicitud Inspector Visitador-Coordinador de Vialidad, para proyectos Pasos Vehiculares Desnivelados Hospital y El Recurso, Provincia del Maipo, Región Metropolitana.

Estimado Señor:

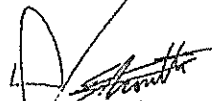
Mediante Ordinario N°113 del 17 de Enero de 2014, la Dirección Regional de Vialidad ha autorizado la ejecución de los Pasos Vehiculares indicados en Mat., que forman parte del denominado Proyecto en Referencia, de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Ambos pasos vehiculares se encuentran emplazados en su mayoría, en terrenos privados que han sido expropiados por SERVIU RM para el Proyecto de EFE.

Según lo acordado en reunión del pasado Lunes 04 Agosto en vuestras oficinas, con asistencia de nuestro Coordinador EFE del Contrato, el Jefe de Inspección (ITO) y los representantes de nuestro Contratista SACYR Chile S.A., se solicita a Usted, el nombramiento de un Coordinador para que visite la construcción estos Pasos Vehiculares y que actúe de nexo entre EFE y la Dirección Regional de Vialidad (RM). Lo anterior para considerar y atender en forma preventiva hechos y resoluciones técnicas en terreno que permitan en definitiva la aceptación y recepción final de las Obras.

Los trabajos en Paso Superior Hospital han comenzado sus trabajos, según lo informado en su momento, mediante cartas, por nuestro Contratista Sacyr Chile.

Esperando su pronta respuesta, le saluda atentamente,


Vicente Acuña Guimpert
Gerente de Proyecto Rancagua Xpress


VAG/AFM/SMA/pqc
c.c.: Archivo Proyecto Rancagua Xpress



N° DE PROCESO
DVRM 8006766